

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE (30MM), A TODO COSTO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y CREACION DE AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20601607761	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	SPORT SYSTEM LATAM E.I.R.L. - SS LATAM E.I.R.L.	Hora de envío :	21:19:31

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Producto certificado ISO 9001, ISO 14001

Se aclara que los productos no son certificados a través de las ISOS, Los ISOS certifican a los fabricantes y/o empresas, SOLICITAMOS A LA ENTIDAD SUPRIMIR ESTE REQUERIMIENTO O PERMITIR QUE LOS CERTIFICADOS ISO ESTE AL NOMBRE DEL POSTOR Y/O FABRICANTES PARA UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225¿, se establece que, la sección específica contiene los factores de evaluación a determinar, considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar, con el objetivo, permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los Factores de Evaluación. No obstante, a fin de generar mayor apertura y pluralidad de postores, no se solicitara los certificados de calidad del fabricante ISO9001, ISO14001 e ISO45001.

Se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se solicitara los certificados de calidad del fabricante ISO9001, ISO14001 e ISO45001.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE (30MM), A TODO COSTO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y CREACION DE AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código :	20601607761	Fecha de envío :	20/09/2023
Nombre o Razón social :	SPORT SYSTEM LATAM E.I.R.L. - SS LATAM E.I.R.L.	Hora de envío :	21:19:31

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Producto certificado ISO 14064

Se aclara que los productos no son certificados a través de las ISOS, Los ISOS certifican a los fabricantes y/o empresas. La norma ISO 14064 da respuesta al incremento de la preocupación por los efectos que produce el cambio climático, así como a buscar posibles soluciones para disminuir las emisiones de gases efecto invernadero a la atmósfera.

Solicitamos a la entidad suprimir este requerimiento en merito al artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225, no se deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado. Asimismo, debe evitarse incluir exigencias que limiten o afecten la libre concurrencia de postores, al contrario, se debe fomentar la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia y pluralidad de participación, a fin de contratar de forma oportuna bajo las mejores condiciones de precio y calidad; por ello pedir dichas certificaciones vulnera los principios de Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia y Competencia. Del mismo modo, el numeral 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, indica lo siguiente: "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo (...). Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado"

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicita el ISO 14064, Al respecto, debe precisarse que el artículo 51°, numeral 51.2, literal b), establece que en el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse factores relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, como es el caso del ISO 14064. En este sentido, esta mejora no constituye una barrera burocrática, en tanto se encuentra establecida en el artículo 51, numeral 51.2, literal b) del Reglamento. No obstante, con la finalidad de generar apertura y mayor pluralidad de postores, no se considerara esta certificación tiene que ver con el control de huellas de carbono en la fabricación del producto.

Se acoge

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se solicitara pruebas o certificaciones similares como el ISO 14067 y/o otros para el producto.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE (30MM), A TODO COSTO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y CREACION DE AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601607761

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : SPORT SYSTEM LATAM E.I.R.L. - SS LATAM E.I.R.L.

Hora de envío : 21:19:31

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Solicitamos a la entidad no dejarse sorprender por empresas que solicitan acoger ISOS que no tienen nada que ver con el objetivo de contratación la cual no beneficia ni mejora la calidad del producto y/o sistemas, más bien vulnerando el artículo 2 del Texto Único Ordenado de la Ley 30225. Estos certificados hacen referencia a una serie de sistemas de gestiones administrativas, y no son parte de la producción ni la instalación de los pisos de poliuretano. El sistema de gestión antisoborno (ISO 37001), o el sistema de gestión de responsabilidad social (26001), o el sistema de gestión de seguridad y salud (ISO 45001) o el sistema de gestión seguridad vial (39001) o la norma de gestión de negocio (ISO 22301), En consecuencia, se solicita que se considere y que no se deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado para una libre participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225¿, se establece que, la sección específica contiene los factores de evaluación a determinar, considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar, con el objetivo, permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los Factores de Evaluación. No obstante, a fin de generar mayor apertura y pluralidad de postores, se solicitara los certificados de calidad del fabricante ISO9001, ISO14001 e ISO45001.

Se acoge parcialmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se solicitara los certificados de calidad del fabricante ISO9001, ISO14001 e ISO45001.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE (30MM), A TODO COSTO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y CREACION DE AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601607761

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : SPORT SYSTEM LATAM E.I.R.L. - SS LATAM E.I.R.L.

Hora de envío : 21:19:31

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

La experiencia de la persona clave: Técnico Responsable (Ingeniero y/o Arquitecto) debe de ser de 01 año de experiencia en supervisión de instalación PISOS DEPORTIVOS EN GENERAL Y/O PISO POLIURETANO. Solicitamos a la Entidad que se acepte profesionales con 1 año de experiencia en supervisión de instalación PISOS DEPORTIVOS EN GENERAL Y/O PISO POLIURETANO, para una mayor pluralidad de postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III

Literal: 3.2

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion, se solicitará un profesional con experiencia minima de 1 año, en pisos de poliuretano y/o piso de caucho y/o superficie recreativa, con capacitacion del fabricante en la Supervision y/o supervisor de instalacion de pisos de caucho antiimpacto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Técnico Responsable (Ingeniero y/o Arquitecto)

Ing. Civil y/o Arquitecto (titulado y colegiado), con experiencia mínima de 1 años a partir de su colegiatura en la dirección ó supervisión de instalación de piso poliuretano multideportivo en general, el cual debe ser acreditado con certificados de trabajo y/o contratos y/o con una capacitación por el fabricante del sistema a instalar (adjuntar certificado de capacitación).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE (30MM), A TODO COSTO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y CREACION DE AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601607761

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : SPORT SYSTEM LATAM E.I.R.L. - SS LATAM E.I.R.L.

Hora de envío : 21:19:31

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA EL PAGO

Como entregables de la adquisición el área usuaria menciona que se debe entregar el certificado EN 1177 emitido por AIJU, ello transgrede la pluralidad de postores, debido a que al parecer se está direccionando a una marca en específico como es RMD de España con sede en Perú que tiene este certificado del laboratorio AIJU, cuando a nivel mundial muchos laboratorios brindan estos certificados. Por esto exhortamos al área usuaria retirar el termino o denominación AIJU del requerimiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: XIII

Página: 6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion al participante se suprimirá el termino AIJU

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE (30MM), A TODO COSTO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y CREACION DE AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20601607761

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : SPORT SYSTEM LATAM E.I.R.L. - SS LATAM E.I.R.L.

Hora de envío : 21:19:31

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Como entregable de la adquisición el área usuaria menciona que se debe entregar certificado según normas DIN inflamabilidad, toxicidad e inocuidad emitido por SGS. Las normas DIN son netamente solo de Alemania, no son normas internacionales como las EN, por ende, dicho requerimiento no existe puesto que son pavimentos al exterior o aire libre y no están normados para tener tal prueba o certificado, al parecer se está direccionando a algún producto alemán lo cual no es correcto. Exhortamos al área usuaria retirar del requerimiento el certificado DIN inflamabilidad, toxicidad e inocuidad emitido por SGS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: XIII **Página: 6**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion al participante se retirará, la descripción "certificado DIN inflamabilidad, toxicidad e inocuidad emitido por SGS"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE (30MM), A TODO COSTO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y CREACION DE AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20605251286

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM
E.I.R.L.

Hora de envío : 23:10:46

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Solicitan un PISODE CAUCHO ANTI GOLPE, el cual es fabricado bajo estrictos certificados de calidad, como ISO9001, ISO14001, ISO45001 E ISO 37001, así como pruebas de laboratorio que verifican la caída crítica, sin embargo en el presente proceso solicitan el certificado ISO 14064 (Gases de efecto invernadero), este certificado no guarda relación con el objeto de contratación, ya que mide la emisión de gases de efecto invernadero, aparentemente se pretende direccionar a un fabricante o marca en particular al requerir un certificado que no guarda relación con el objeto de contratación, así mismo el presente certificado lo tiene la empresa RMD de España la cual tiene una sucursal en Peru, en su página web <https://rmdperu.com/pisos--parques-infantiles-peru.html> , se puede apreciar en el cual indican que tienen este certificado, solicitar alguna marca o pretender dirigir el proceso a una marca en particular está prohibido por la LCE, por lo cual solicitamos que se elimine este certificado particular y se coloquen certificados propios al objeto de contratación, para promover una mayor pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se solicita el ISO 14064, Al respecto, debe precisarse que el artículo 51°, numeral 51.2, literal b), establece que en el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse factores relacionados con la sostenibilidad ambiental o social, como es el caso del ISO 14064. En este sentido, esta mejora no constituye una barrera burocrática, en tanto se encuentra establecida en el artículo 51, numeral 51.2, literal b) del Reglamento. No obstante, con la finalidad de generar apertura y mayor pluralidad de postores, considerando que esta certificación tiene que ver con el control de huellas de carbono en la fabricación del producto, se aceptará pruebas o certificaciones similares como el ISO 14067 y/o otros para el producto, mas no para el fabricante.

Se acoge parcialmente la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se solicitarán pruebas o certificaciones similares como el ISO 14067 y/o otros para el producto.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE (30MM), A TODO COSTO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y CREACION DE AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20605251286

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM
E.I.R.L.

Hora de envío : 23:10:46

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el TDR solo piden que cumpla con la Norma EN 1177, más no solicitan que el piso este certificado bajo la norma EN1177, el piso de caucho antigolpes y /o anti impactos debe pasar por estricta y rigurosas pruebas de laboratorio para determinar si es apto para amortiguar la caída del usuario y garantizar el amortiguamiento de la caída crítica. Este certificado va de la mano con el certificado EN1176-1, la cual evalúa la seguridad y métodos de ensayos. Es por ello de suma importancia que el piso amortiguador de impacto tenga el certificado 1177 y EN1176-1, en el espesor de 30mm, para asegurar el cumplimiento de la caída crítica, estos certificados deben ser solicitados para la admisión de ofertas y de esta manera el área usuaria pueda evaluar y verificar la veracidad de los certificados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento, ¿el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿. Asimismo, el numeral 29.1., establece que las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. En este sentido, se solicita que el sistema de piso de caucho este certificado para el espesor de 30mm bajo la norma EN1177 Y EN1176-1, por lo tanto, se acoge la observación participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se solicitara Certificado cumplimiento Norma de seguridad EN1117 y EN 1176-1 Para el caucho anti golpe de 30mm.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE (30MM), A TODO COSTO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y CREACION DE AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20605251286

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM
E.I.R.L.

Hora de envío : 23:10:46

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Dado que el piso de caucho antigolpes será usado principalmente por niños es de vital importancia que cumpla estrictamente con parámetro de seguridad y toxicidad, es por ello que se debe requerir el Certificado de toxicidad del aglutinante de poliuretano según la noma DIN EN 71-3 (SEGURIDAD DE ELEMENTOS PARA NIÑOS) para que la entidad pueda corroborar que el pegamento de poliuretano utilizado no es toxico para los niños, este certificado debe ser solicitado para la admisión de ofertas, de esa manera garantizar la calidad del producto

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 1

Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion al participante se solicitará la prueba de laboratorio EN71-3, prueba de toxicidad para el aglutinante de poliuretano

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se solicitará Certificado según EN-71;1994/3 No toxico, para el caucho anti golpe

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE (30MM), A TODO COSTO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y CREACION DE AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20605251286

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM E.I.R.L.

Hora de envío : 23:10:46

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

La superficie en contacto con el niño o usuario será la capa de EPDM y el AGLUTINANTE DE POLIURETANO, es por ello que exhortamos a la entidad solicitar que esta capa cuente con el CERTIFICADO DE HIGIENE Y SALUBRIDAD (PAH) de la MEZCLA DEL EPDM Y EL AGLUTINANTE, de esta forma garantizar que la superficie en contacto no es nociva para el usuario, este certificado debe ser solicitado para la admisión de ofertas, de esa manera garantizar la calidad del producto y que el área usuaria pueda evaluar y verificar la veracidad del certificado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion al participante, se solicitará el certificado de HIGIENE Y SALUBRIDAD, para la mezcla del EPDM y el aglutinante de poliuretano

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se solicitará el certificado de HIGIENE Y SALUBRIDAD, para la mezcla del EPDM y el aglutinante de poliuretano.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE (30MM), A TODO COSTO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y CREACION DE AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20605251286

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM
E.I.R.L.

Hora de envío : 23:10:46

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

La certificación de los productos van de la mano con la certificación del fabricante, ya que de esta manera se garantiza una eficiente producción de los elementos a utilizar, es por ello que exhortamos a la entidad solicitar los certificados ISO 14001,ISO40051, ISO 9001 e ISO 37001 (gestión antisoborno) a fin de corroborar la rigurosa fabricación de los materiales a utilizar, de esta manera se garantiza que se opte por un producto europeo o americano y no productos chinos o de dudosa procedencia que a un corto plazo se decolaran o no cumplen con los reglamentos internacionales de seguridad, estos certificados deben ser solicitados para la admisión de ofertas y de esta manera el área usuaria pueda evaluar y verificar la veracidad de los certificados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225¿, se establece que, la sección específica contiene los factores de evaluación a determinar, considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar, con el objetivo, permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los Factores de Evaluación. No obstante, a fin de generar mayor apertura y pluralidad de postores, no se solicitara los certificados de calidad del fabricante ISO9001, ISO14001 e ISO45001.

Se acoge parcialmente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se solicitara los certificados de calidad del fabricante ISO9001, ISO14001 e ISO45001.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE (30MM), A TODO COSTO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y CREACION DE AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20605251286

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM
E.I.R.L.

Hora de envío : 23:10:46

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitan un mixer para caucho y un rodillo térmico, los cuales no son utilizados en el presente proceso, es mas se pretende direccionar indicando que tengan 2 años de antigüedad, de esta forma se pretende limitar a los postores es por ello que exhortamos al área usuaria a retirar este requerimiento, el cual no es acorde al objeto de contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion participante., se suprimirá mixer para caucho y un rodillo térmico, para una mayor pluiralidad de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

VI. Equipamiento Estrategico

Para la construcción de este tipo de piso se precisa de equipos necesarios para un buen acabado:

*una maquina mezcladora para el SBR y el ligante

*rodillo

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE (30MM), A TODO COSTO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y CREACION DE AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20605251286

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : PROYECTOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RM
E.I.R.L.

Hora de envío : 23:10:46

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Exhortamos al área usuaria y comité a solicitar un profesional mínimamente con un año de experiencia en la supervisión de instalación de piso poliuretano y /o superficie recreativa, con una capacitación del fabricante en pisos de caucho anti impacto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente, se solicitará un profesional con experiencia minima de 1 año, en pisos de poliuretano y/o piso de caucho y/o superficie recreativa, con capacitacion del fabricante en la Supervision y/o supervisor de instalacion de pisos de caucho antiimpacto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Técnico Responsable (Ingeniero y/o Arquitecto)

Ing. Civil y/o Arquitecto (titulado y colegiado), con experiencia mínima de 1 años a partir de su colegiatura en la dirección ó supervisión de instalación de piso poliuretano multideportivo en general, el cual debe ser acreditado con certificados de trabajo y/o contratos y/o con una capacitación por el fabricante del sistema a instalar (adjuntar certificado de capacitación).

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE (30MM), A TODO COSTO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y CREACION DE AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20610433180

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : INGENIERIA Y ARQUITECTURA FUTURE S.A.C.

Hora de envío : 23:58:16

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el mercado nacional existen bases elásticas diseñadas en colores rojo azul verde amarillo , el tiempo de vida del EPDM es corto la fricción por el uso continuo hace que prematuramente se llegue a la base elástica para ello es recomendable tener bases elásticas del mismo color o tonalidad que la última capa para ello solicitamos al comité deberá aceptar bases elásticas en colores azul, rojo, verde, amarillo excepto el negro en vista que después de un tiempo este queda expuesto por ende acortando la vida el proyecto o la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29° del Reglamento, ¿el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación¿. Asimismo, el numeral 29.1., establece que las especificaciones técnicas que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación. En este sentido, los participantes deben ceñirse a lo solicitado

No se acoge la observacion participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE (30MM), A TODO COSTO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y CREACION DE AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20610433180

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : INGENIERIA Y ARQUITECTURA FUTURE S.A.C.

Hora de envío : 23:58:16

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

PRODUCTO FABRICADO CON LA CERTIFICACION ISO 9001 14001 14064

Las 4 certificaciones requeridas son limitantes, en la practica la empresa que posiblemente estaría pretendiendo direccionar con el residente de obra no cumple en instalar productos que hacen referencia a los certificados, instalan productos de dudosa procedencia y baja calidad para evitar favoritismos solicitamos supriman estas especificaciones que solo limitan la participación de más postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD ¿Bases y Solicitud de Expresión de Interés Estándar para los procedimientos de selección a convocar en el marco de la Ley N° 30225¿, se establece que, la sección específica contiene los factores de evaluación a determinar, considerando los parámetros previstos en las Bases Estándar, con el objetivo, permitirle comparar las ofertas presentadas a fin de obtener la mejor; siendo que, los Factores de Evaluación. No obstante, a fin de generar mayor apertura y pluralidad de postores, no se solicitara los certificados de calidad del fabricante ISO9001, ISO14001 e ISO45001.

Se acoge parcialmente la observacion participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No se solicitara los certificados de calidad del fabricante ISO9001, ISO14001 e ISO45001.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

Nomenclatura : AS-SM-64-2023-OEC-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION E INSTALACION DE PISO DE CAUCHO IN SITU ANTI GOLPE (30MM), A TODO COSTO PARA LA OBRA, MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA Y CREACION DE AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Ruc/código : 20610433180

Fecha de envío : 20/09/2023

Nombre o Razón social : INGENIERIA Y ARQUITECTURA FUTURE S.A.C.

Hora de envío : 23:58:47

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

LOS CERTIFICADOS REQUERIDOS NO MEJORAN EN NADA A LA CALIDAD DEL PRODUCTO EN VISTA QUE NO INCIDEN DIRECTAMENTE FISICAMENTE EN EL PRODUCTO MAS AL CONTRARIO SOLO SON LIMITANTES PARA LA PARTICIPACION DE MAS POSTORES O DE LO COTRARIO EL AREA USUARIA EL CERTIFICADO ISO 9001 14001 14064 EN QUE MEJORA A LA CALIDAD DEL PRODUCTO.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 3.1

Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto, debe precisarse que el artículo 51°, numeral 51.2, literal b), establece que en el caso de bienes y servicios en general, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, pueden establecerse factores relacionados con mejoras para bienes y servicios. En este sentido, estas mejoras pueden ser acumulativas o alternativas. En el presente caso, el postor puede sustentar cualquiera de las mejoras establecidas en las bases. De manera que no se contradicen, sino que son alternativas, con la intención de generar mayor apertura y pluralidad de postores. No se acoge la observacion participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null